



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 31/17
ABRIL/2017
Período: 03/04/2017 al 06/04/2017
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas

ING JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

DR. MARIA GUADALUPE TOLOZA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO
Secretaria de Educación

ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN
Secretario de Cultura y Deporte

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación

DR CARLOS GABRIEL ROMERO
Secretario de Desarrollo Económico y Empleo

C.P.N ALDO SARQUIS
Secretario de Planeamiento y Modernización

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
A/C Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 14/05/2017

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 31 /17

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 03/04/17 al 06/04/17.-

DCTO. Nº 294 (03/04/2017): Otorgando un subsidio por la suma de PESOS VEINTIDOS -----
----- MIL CON 00/100 CTVOS (\$ 22.000,00) a favor del Oficial
HEREDIA, CRISTIAN ARNALDO D.N.I Nº 26.433.319, para la compra de veinte chalecos
destinados al personal del Grupo de Acción Operativo (G.A.O), autorizando a la Secretaría de
Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 295 (03/04/2017): Otorgando un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL -----
----- CON 00/100 CTVO (\$ 8.000,00) a favor del Sr. LEAL,
ENRIQUE OMAR D.N.I Nº 14.273.988, Tesorero del Club Atlético San Martín destinado a la
premiación de la competencia de ciclismo interprovincial denominada “Gran Premio Raúl
Alberto Colombo” en su 27º edición consecutiva, autorizando a la Secretaría de Hacienda a
emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 296 (03/04/2017): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de -----
----- Administrador de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos
Urbanos, dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana, área de la Secretaría de
Servicios Públicos, por el Sr. RODRÍGUEZ HÉCTOR EDGARDO, D.N.I Nº 23.561.689.

DCTO. Nº 297 (03/04/2017): Designando a partir de la fecha en el cargo de Administrador -----
----- de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos,
dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana, Secretaría de Servicios Públicos, al Ing.
ALEJANDRO RIOL D.N.I Nº 32.681.856.

DCTO. Nº 298 (03/04/2017): Aprobando el trámite de donación de parcelas en el -----
----- Cementerio Parque Privado Virgen Morena S.R.L (Anexo Nº 1),
aprobando el formulario de Solicitud de Donación de Parcelas en el Cementerio Parque Privado
Virgen Morena S.R.L (Anexo Nº 2), ambos Anexos publicados al final del presente Boletín.

DCTO. Nº 299 (03/04/2017): Teniendo por incorporada al Patrimonio Municipal como -----
----- bien perteneciente al dominio público de la Municipalidad de
San Fernando del Valle de Catamarca y afectando al Uso y Utilidad Pública, el inmueble
identificado con M.C Nº 07-25-24-8860 que surge del plano de Loteo Barrio Parque Norte
realizado sobre las parcelas de propiedad del Estado Provincial y que fuera registrado en la
Dirección de Catastro por Resolución Nº 471 de fecha 08/07/88 archivado bajo el Nº 464
correspondiente al Cuartel V – Dpto. Capital.

DCTO. Nº 300 (03/04/2017): Teniendo por incorporada al Patrimonio Municipal como -----
----- bien perteneciente al dominio público de la Municipalidad de
San Fernando del Valle de Catamarca y afectando al Uso y Utilidad Pública, al inmueble
identificado con M.C Nº 07-25-45-7430 que surge del plano de Subdivisión, realizado sobre la
parcela 07-24-90-4475 de propiedad de los Sres. IGNACIO CECILIO RASJIDO, FRANCISCO
RUSSO Y MARINO RICARDO MAZZUCO, y que fuera registrado en la Administración
General de Catastro por Disposición Nº 267 de fecha 16/05//06 archivado bajo el Nº 978
correspondiente al Cuartel V – Dpto. Capital.



DCTO. Nº 301 (03/04/2017): Teniendo por incorporada al Patrimonio Municipal como -----
----- bien perteneciente al dominio público de la Municipalidad de
San Fernando del Valle de Catamarca y afectando al Uso y Utilidad Pública, el inmueble
identificado con M.C Nº 07-25-44-4379 que surge del plano de Subdivisión, realizado sobre la
parcela 07-25-44-2278 de propiedad de los Sres. IGNACIO CECILIO RASJIDO, FRANCISCO
RUSSO Y MARINO RICARDO MAZZUCO y que fuera registrado en la Administración
General de Catastro por Disposición Nº 179 de fecha 22/03//05 archivado bajo el Nº 928
correspondiente al Cuartel V – Dpto. Capital.

DCTO. Nº 302 (03/04/2017): Autorizando a la Dirección General de Recursos Humanos a -----
----- formalizar la contratación del agente EMANUEL RODRIGO
VERGARA, D.N.I Nº 35.183.091, bajo la modalidad de Contrato de Servicios desde el
01/06/2016 al 31/05/2017, quien revistarán en categoría 02, agrupamiento Mantenimiento y
Producción; con prestación de servicios en la Dirección General de Infraestructura Urbana área
de la Secretaría de Obras Públicas.

DCTO. Nº 303 (04/04/2017): Otorgando subsidio a favor del Sr FIGUEROA, JULIO -----
----- BAUTISTA, D.N.I Nº 29.369.476, por la suma de PESOS TRES
MIL CON 00/100 CTVO (\$ 3.000,00), destinado a solventar los gastos que demandará la
realización de una peña a beneficio de un grupo de atletas independientes; autorizando a la
Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 304 (04/04/2017): Otorgando subsidio a favor del Sr. GARCÍA, JUAN -----
----- RAMÓN, D.N.I Nº 21.682.058, tío del difunto, por la suma de
PESOS CINCO MIL CON 00/100 CTVO (\$ 5.000,00), destinado a solventar los gastos de
alquiler de la sala velatoria; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 305 (04/04/2017): Otorgando subsidio a favor de la Sra. CALDERAZZI -----
----- LORENA BEATRIZ, D.N.I Nº 37.637.800 y del Sr. SARACHO
PEDRO ANTONIO, D.N.I Nº 33.049.185, para realización de viajes de intercambio estudiantil,
autorizando a la Secretaría de Hacienda a realizar transferencia bancaria a nombre de TAPIA
VERÓNICA, CUIL Nº 27-22515595-5, Madre de Calderazzi, por la suma de PESOS TRES MIL
CON 00/100 Ctvo. (\$ 3.000,00) y para que se emita Orden de Pago a favor de la Sra. SARACHO
MARÍA VIRGINIA, D.N.I Nº 28.172.758, hermana del Sr. Saracho, por la suma de PESOS
DIEZ MIL CON 00/100 Ctvo. (\$ 10.000,00).

DCTO. Nº 306 (04/04/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS ONCE MIL -----
----- QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 CTVOS (\$ 11.590,00)
a favor del Sr. FLORES ALBERTO LUIS, D.N.I Nº 13.154.291, destinado a solventar los gastos
que demanden las actividades a llevarse a cabo en el Calvario Catamarca con motivo de
celebrarse Semana Santa; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago a favor
del Corralón I.E.C.O por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 CTVOS.
(\$ 7.110,00) y a la firma EMERSON por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS
OCHENTA (\$ 4.480,00).

DCTO. Nº 307 (04/04/2017): Otorgando un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL -----
----- SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 8.750,00) a favor del Sr.
CASTRO JUAN CARLOS, D.N.I Nº 35.939.186, para la realización del evento de Rap
“Revolución XL”; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.



DCTO. Nº 308 (04/04/2017): Constituyendo un Fondo Especial, en forma excepcional y -----
----- por única vez, en la Dirección General de Participación Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), con Fuente de Financiamiento 111 – tesoro municipal, que será destinado a solventar gastos que demande el evento “Ciclo de Música en la Alameda”, autorizando a la Dirección de Tesorería, en forma excepcional a administrar dicho Fondo Especial a través de la Cuenta Corriente Oficial del Banco de la Nación Argentina Nº 4660046703, que se denomina Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca – Dirección de Tesorería; autorizando a la Dirección de Presupuesto y Programación Financiera a librar Orden de Entrega, y a la Dirección de Tesorería a hacer efectiva la misma.

DCTO. Nº 309 (04/04/2017): Promulgando Ordenanza Nº 6712/17, sancionada con fecha -----
----- 30/03/2017, mediante la cual se impone el nombre de Luis Bernardo Schaefer al espacio de uso y utilidad pública ubicado en Avenida Francisco Latzina y Avenida Misiones, en jurisdicción del Barrio Libertador II.

DCTO. Nº 310 (05/04/2017): Otorgando un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA MIL -----
----- (\$ 40.000,00) a favor del Sr. CAVIEDES JULIO ALJENADRO, D.N.I Nº 17.028.817, para llevar a cabo el último tramo de la construcción del Club Pelota Paleta; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 311 (05/04/2017): Aprobando el Acta Acuerdo Municipio-ONG Sociedad de -----
----- Fomento Villa Cubas, en el marco del Convenio específico para la ejecución del proyecto: “Obras de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario Bº La Esperanza”, suscripto entre la Municipalidad y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTUNO CON 00/100 (\$ 48.621,00), correspondiente a la realización de los proyectos Módulo “Deporte”, actividad nº1 “Fútbol” por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 9.120,00) y Módulo “Nido”, actividades “Apoyo escolar” por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00) Y “Taller de dibujo y pintura” por suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS UNO CON 00/100 (\$ 9.501,00), autorizando a la Secretaría de Hacienda a librar Órdenes de Pago y a la Dirección de Tesorería a efectivizar las mismas.

DCTO. Nº 312 (06/04/2017): Aprobando el Acta Acuerdo Municipio-ONG Asociación de -----
----- Mujeres Ayuda Mutua (A.M.A.M), en el marco del Convenio específico para la ejecución del proyecto: “Obras de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en Bº La Esperanza”, suscripto entre la Municipalidad y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación, por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CON 01/100 (\$ 20.300,01), para la realización de las actividades previstas en el “Módulo Mujer y Hábitat”, autorizando a la Secretaría de Hacienda a librar Órdenes de Pago y a la Dirección de Tesorería a efectivizar las mismas.

DCTO. Nº 313 (06/04/2017): Otorgando un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL -----
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 2.000,00) a favor del Sr. SEGURA FELIX DAVID, D.N.I Nº 41.624.405, destinado a solventar gastos de viaje a la provincia de Córdoba a los fines de participar en maratón; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.



DCTO. Nº 314 (06/04/2017): Declarando de **Interés Municipal** y auspiciando el “III -----
----- Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional”, a realizarse los días 28, 29 y 30 de Junio del corriente año, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, otorgando ayuda económica por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 Ctvo. (\$ 20.000,00) a favor del Sr. MAZZOLINI, GABRIEL BENJAMÍN, D.N.I Nº 14.765.849, Director General de la Administración de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 315 (06/04/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL CON -----
----- 00/100 Ctvo. (\$ 6.000,00) a favor del Sr. AYBAR JORGE RAÚL, D.N.I Nº 17.529.642, destinado a solventar los gastos que demandará la producción discográfica del grupo musical Dúo Jomaray destacando poemas musicales de nuestra provincia; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 316 (06/04/2017): Aprobando en todas sus partes la “3º Convocatoria Área -----
----- Especial de Intervención del Arroyo Fariñango”, que como anexo se encuentra publicado al final del presente Boletín.

PUBLICACIONES DEMORADAS

DCTO. Nº 1237 (14/10/2016): Dada la Ordenanza Nº 6161/15, aprobada por el Concejo -----
----- Deliberante con fecha 26/11/2015, en su Artículo 1º, donde dice: VIII Bis) AGRUPAMIENTO TAQUÍGRAFOS, debe decir: **IX Bis) AGRUPAMIENTO TAQUÍGRAFOS**, remitiendo a Intendencia la Ordenanza mencionada con la FE DE ERRATA expresada para su promulgación.



1237



14 OCT 2016

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DE ABRIL DE 2016

VISTO:

La Ordenanza Nº 6161/15;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue aprobada en la Décimo Octava Sesión Ordinaria celebrada por este cuerpo el día 20 de Agosto de 2015;

Que posteriormente fue vetada mediante Decreto SG Nº1206/15 de fecha 09 de septiembre de 2015;

Que fue aprobada mediante procedimiento de Insistencia en la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2015;

Que en posterior lectura y verificación de la misma, por parte de Secretaria Parlamentaria, se advierte un error involuntario de tipeo en el artículo 1º;

Que la citada Ordenanza ya fue remitida al Departamento Ejecutivo Municipal;

Que resulta necesario mediante el presente instrumento legal determinar una **FE DE ERRATA**, dando conocimiento al Departamento Ejecutivo Municipal, para que este promulgue la citada Ordenanza con las salvedades dispuestas en este Decreto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA

ARTICULO 1º.- **DADA** la Ordenanza Nº 6161/15, aprobada por este Cuerpo Deliberativo mediante procedimiento de Insistencia en la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2015

• ARTICULO 1º.-

Donde dice VIII Bis) **AGRUPAMIENTO TAQUÍGRAFOS**

Debe decir IX Bis) **AGRUPAMIENTO TAQUÍGRAFOS**

ARTICULO 2º.-**REMÍTASE** a Intendencia la Ordenanza Nº 6161/15 con la FE DE ERRATA expresada en el artículo para su promulgación.-

ARTICULO 3º.- **COMUNÍQUESE** a Intendencia, insertese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHÍVESE.

DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 0564/16

FDO: CPN JUAN CRUZ MIRANDA
PRESIDENTE
DR. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA



1237



14 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de agosto de 2015.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Agrégase como Artículo 136º Bis a la Ordenanza N° 1368/86, Estatuto para el Obrero y Empleado Municipal el Agrupamiento de Taquígrafos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"VIII Bis) AGRUPAMIENTO TAQUÍGRAFOS

Artículo 136º Bis.- Revistará en este Agrupamiento el personal que cumpla funciones de Taquígrafos, que contando con el título oficial o habilitante de Taquígrafo, desempeñe funciones en el área de Taquígrafia. Tendrá por misión escribir con signos taquígráficos todo lo que se habla en la sala del Recinto de Sesiones.

También podrá incluirse en el agrupamiento a aquellos agentes que tengan aprobado el ciclo básico o los que sin contar con título habilitante viene desempeñándose en estas funciones por un periodo superior a tres (3) años.

El agrupamiento Taquígrafo, comprenderá las categorías 4 a II inclusive.

Los requisitos particulares para el ingreso al presente agrupamiento son los siguientes:

a.- Ser mayor de 18 años;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



1237

14 OCT 2016

b.- Poseer título oficial o habilitante para la tarea a desempeñar o reconocido prestigio o idoneidad en la especialidad de taquigrafía;

c- Aprobar examen de selección;

d.- El ingreso a este agrupamiento se producirá por la categoría 4.

PROMOCIONES

El pase de una categoría a otra superior se producirá cuando se cumplan las condiciones que a continuación se consignan:

El personal de este agrupamiento comprendido entre las categorías 4 (cuatro) y 10 (diez) cuando cumpla 3 años de antigüedad en la misma y haya:

a) Obtenido el 80% del puntaje máximo de calificación, en los últimos dos (2) años;

b) Haber realizado cursos a fines a las tareas o función que desempeña, o apruebe un examen de competencia.

Para el personal comprendido entre las categoría 5 (cinco) y 10 (diez), y en forma automática al cumplir 5 (cinco) años de permanencia en la misma. Este plazo se reducirá a 3 tres años en los siguientes casos:

a) Cuando hubiera obtenido el 80% del puntaje máximo de calificación en los últimos dos (2) años;

b) Cuando hubiera realizado curso afin a la tarea que desempeña, u obtiene en el periodo un título de aplicación a sus funciones".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil quince.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



1237

14 OCT 2016

ORDENANZA Nº 6161/15

Expte. C.D. Nº 2897-F-14.



FDO. PROF. VICTOR HUGO RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CALLE DEL VALLE DE CATAMARCA



1237



14 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de agosto de 2015

26 de noviembre de 2015

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Agrégase como Artículo 136º Bis a la Ordenanza N° 1368/86, Estatuto para el Obrero y Empleado Municipal el Agrupamiento de Taquígrafos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"VIII Bis) AGRUPAMIENTO TAQUÍGRAFOS

Artículo 136º Bis.- Revistará en este Agrupamiento el personal que cumpla funciones de Taquígrafos, que contando con el título oficial o habilitante de Taquígrafo, desempeñe funciones en el área de Taquígrafía. Tendrá por misión escribir con signos taquígráficos todo lo que se habla en la sala del Recinto de Sesiones.

También podrá incluirse en el agrupamiento a aquellos agentes que tengan aprobado el ciclo básico o los que sin contar con título habilitante viene desempeñándose en estas funciones por un período superior a tres (3) años.

El agrupamiento Taquígrafo, comprenderá las categorías 4 a 11 inclusive.

Los requisitos particulares para el ingreso al presente agrupamiento son los siguientes:

a.- Ser mayor de 18 años;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



1237

14 OCT 2016

b.- Poseer título oficial o habilitante para la tarea a desempeñar o reconocido prestigio o idoneidad en la especialidad de taquigrafía;

c- Aprobar examen de selección;

d.- El ingreso a este agrupamiento se producirá por la categoría 4.

PROMOCIONES

El pase de una categoría a otra superior se producirá cuando se cumplan las condiciones que a continuación se consignan:

El personal de este agrupamiento comprendido entre las categorías 4 (cuatro) y 10 (diez) cuando cumpla 3 años de antigüedad en la misma y haya:

a) Obtenido el 80% del puntaje máximo de calificación, en los últimos dos (2) años;

b) Haber realizado cursos a fines a las tareas o función que desempeña, o apruebe un examen de competencia.

Para el personal comprendido entre las categoría 5 (cinco) y 10 (diez), y en forma automática al cumplir 5 (cinco) años de permanencia en la misma. Este plazo se reducirá a 3 tres años en los siguientes casos:

a) Cuando hubiera obtenido el 80% del puntaje máximo de calificación en los últimos dos (2) años;

b) Cuando hubiera realizado curso afin a la tarea que desempeña, u obtiene en el periodo un título de aplicación a sus funciones".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil quince.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



1237

14 OCT 2016

Vetada por Decreto S.G. N° 1206/15 de fecha 09 de
septiembre de 2015.

Sancionada por procedimiento de insistencia a
veintiséis días del mes de noviembre de 2015.

ORDENANZA N° 6161/15

Expte. C.D. N° 2897-F-14.



FDO. PROF. VICTOR HUGO RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

14 OCT 2016

DECRETO S.G.Nº

1237

Expte. Nº10740-C-16

VISTO:

La Ordenanza Nº6161/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Octava Sesión Ordinaria, a los Veinte días del mes de Agosto del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza se agrega el Art.136º Bis a la Ordenanza 1368/86 Estatuto para Obreros y Empleados Municipales –“Agrupamiento de Taquigrafos”;
Que mediante Dcto. Nº1206/15, de fecha 09 de Setiembre/2015, se dispone el Veto total de la misma;

Que, con fecha 26 de Noviembre de 2015 el Concejo Deliberante de la Municipalidad de SFVC, sanciona por procedimiento de Insistencia la Ordenanza Nº6161, la cual fue promulgada mediante Dcto. Nº129 de fecha 01 de Febrero de 2016;

Que con fecha 14 de Abril de 2016 el Concejo Deliberante mediante Decreto de Presidencia Nº0564/16, establece una FE DE ERRATA de la presente Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DE INTENDENCIA MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza Nº6161 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 20 de Agosto de 2015, con la FE DE ERRATA dictada por el Concejo Deliberante mediante Decreto de Presidencia Nº0564 de fecha 14 de Abril de 2016.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: CPN. JUAN CRUZ MIRANDA
Presid. Conc. Deliberante
A/c. de Intendencia Municipal
DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

MIRANDA DEL VALLE, FELICIA
JEFE DPTO. MESA DE ES. Y RA.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA





309-



04 ABR 2017

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 MAR 2017
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de Luis Bernardo Schaefer al espacio de uso y utilidad pública ubicado en Avenida Francisco Latzina y Avenida Misiones, en jurisdicción del Barrio libertador II, según Anexo Gráfico adjunto y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal tomará los recaudos necesarios a fin de efectuar la señalización vertical respectiva y la comunicación a los organismos oficiales.

ARTÍCULO 3º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

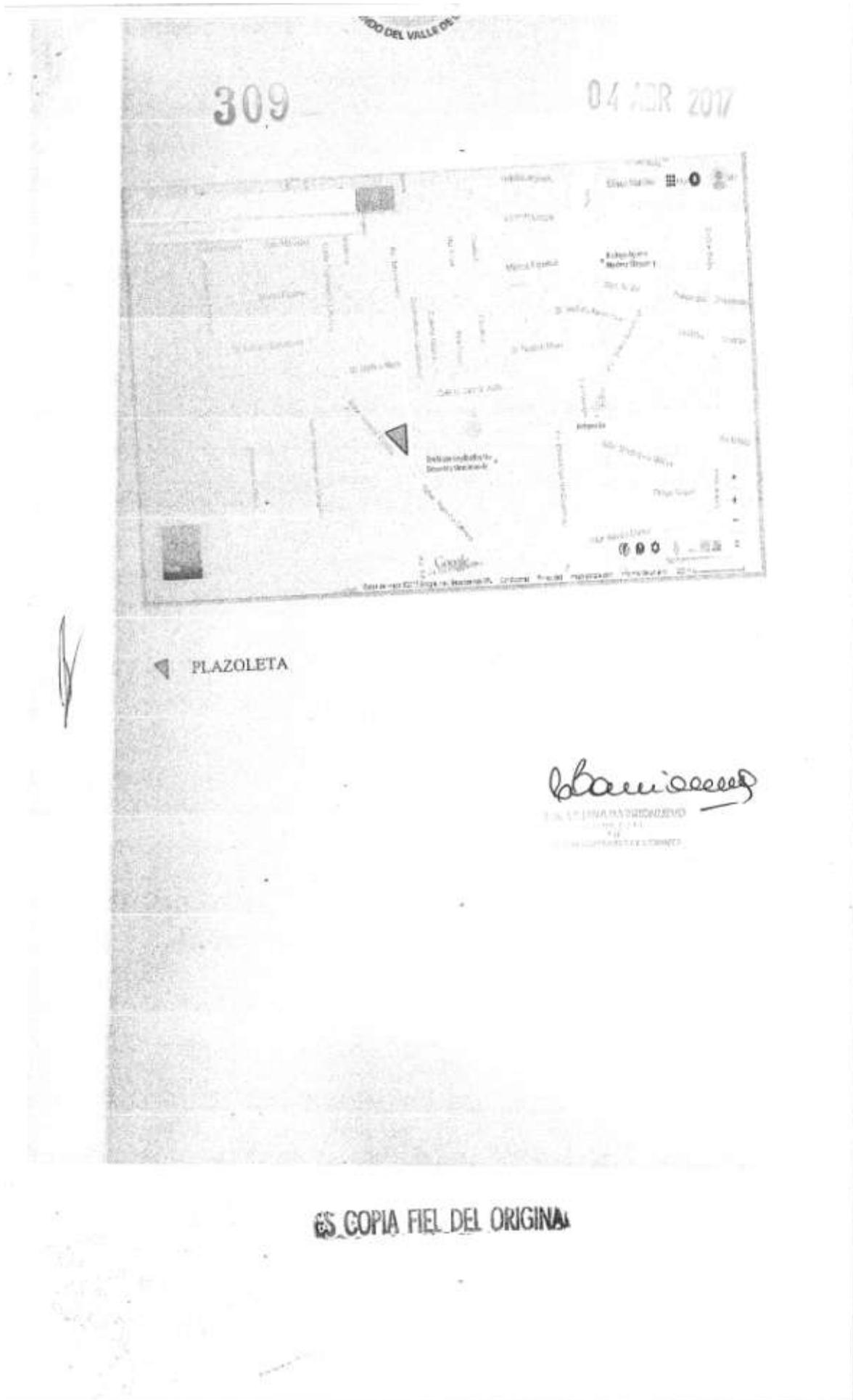
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

ORDENANZA Nº 6712 17
Expte. C.D. N° 3340-B-15
Agr. Expte CD. N° 3674-D-15
Expte. DEM N° 12215-C-15
Autor: Intendencia Municipal.

Dr. LEANDRO VESPERTIN ESPINOZA
SECRETARIO DE LEGISLACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca





*Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

04 ABR 2017

DECRETO S.G.Nº

309

Expte.Nº3407-C-17.-

VISTO:

La Ordenanza N°6712/16, sancionada por el Concejo Deliberante en la Cuarta Sesión Ordinaria, a los Treinta días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza se dispone imponer el nombre de "Luis Bernarndo Schaefer" a la Plazoleta ubicada en Avda.Francisco Latzina y Avda.Misiones intersección con Avda.Ramon Correa, jurisdicción del Barrio Libertador II, de la ciudad Capital;

Que a fs.05 la Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaria de Planeamiento y Modernización, informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°6712 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 30 de Marzo de 2017.-

ARTICULO 2º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC.RAUL A.JALIL
Intendente Municipal
DR.NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

MTE. NESTOR HERNAN MARTEL
JEFE DE OFICINA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA